



Villa de Auedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 069-2024-MDCH

Chancay, 25 de marzo de 2024.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 077-2024-MDCH/GM, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual pone a consideración las solicitudes de apoyo económico de las Hermandades y Asociaciones para las Actividades por Semana Santa 2024; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 077-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal pone a consideración las solicitudes de apoyo económico de las Hermandades y Asociaciones para las Actividades por Semana Santa 2024;

Que, mediante Informe N° 062-2024-GM/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestal de S/. 4,000.00 soles para el apoyo económico de las Hermandades y Asociaciones para las Actividades por Semana Santa 2024, el mismo que será financiado con Recursos Directamente Recaudados;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** otorgar en calidad de **DONACIÓN** la suma de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) a favor de las siguientes instituciones:

ASOCIACIÓN/HERMANDAD	PRESUPUESTO
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES	S/. 1.000.00
HERMANDAD SEÑOR DEL TRIUNFO	S/. 500.00.
HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO	S/. 500.00.
ASOCIACIÓN DEL SR. DE LA AGONÍA	S/. 500.00.
HERMANDAD DE CRISTO DE LA ESPERANZA	S/. 500.00.
ASOC. SANTO SEPULCRO Y AUXILIO MUTUOS	S/. 500.00.
HERMANDAD DEL SR. DE LA RESURRECCIÓN	S/. 500.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** en calidad de **DONACIÓN** una cobertura presupuestal de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Comisión de Semana Santa e Instituciones Religiosas, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo y de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN/HERMANDAD	PRESUPUESTO
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES	S/. 1.000.00
HERMANDAD SEÑOR DEL TRIUNFO	S/. 500.00.
HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO	S/. 500.00.
ASOCIACIÓN DEL SR. DE LA AGONIA	S/. 500.00.



Villa de Anaco

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

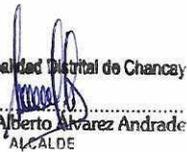
HERMANDAD DE CRISTO DE LA ESPERANZA	S/. 500.00.
ASOC. SANTO SEPULCRO Y AUXILIO MUTUOS	S/. 500.00.
HERMANDAD DEL SR. DE LA RESURRECCIÓN	S/. 500.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Comisión de Semana Santa y a las Instituciones Religiosas descritas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Abog. Susana Gisela Jenci Caleni  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE